



LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 HOJA:1/9

FALLO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a las 12:00 HRS. del día 1 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, así como en lo estipulado en el numeral 12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO de la convocatoria y bases de licitación y de acuerdo a la publicación de la convocatoria en al Diario Oficial de la Federación y a través del portal de COMPRANET con fecha 29 de junio de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, se reunieron los licitantes y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de contratación No.: LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 relativo a los trabajos del proyecto K0582.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA (CAPTACIÓN) PARA 4,000 LPS EN EL RÍO CARRIZAL, CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. (OBRA ELECTROMECÁNICA), localidad: 0001 CD. VILLAHERMOSA, haciéndose constar los aspectos siguientes:

Antecedentes: La licitación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevó a cabo en base a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, del cual la convocatoria y las bases se difundieron en forma electrónica en el portal HTTP://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX.

1.- Métodos y Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicara el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

Reseña cronológica de los actos de procedimiento:

A continuación, se indica una reseña cronológica de los actos del concurso referido:

ACTO	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	29 de junio de 2023
VISITA AL SITIO DE LA OBRA:	6 de julio de 2023
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES:	7 de julio de 2023
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES:	17 de julio de 2023
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES:	24 de julio de 2023
CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES:	31 de julio de 2023
QUINTA JUNTA DE ACLARACIONES:	7 de agosto de 2023
SEXTA JUNTA DE ACLARACIONES:	14 de agosto de 2023
SEPTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:	18 de agosto de 2023
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:	25 de agosto de 2023
FALLO Y ADJUDICACIÓN:	1 de septiembre de 2023

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO BOLÍTICO HIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA:





LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 HOJA:2/9

3.- Presentación y apertura de proposiciones:

El dia 25 de agosto de 2023 se llevó acabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a continuación, se enlistan los participantes de los cuales se recibieron propuestas:

No.	Participante	
1	GRUPO SISTEM, S. A. DE C. V.	
2	MEC DE TABASCO, S. A. DE C. V.	
3	ERNESTO MORENO CORZO	
4	DPG CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	
5	COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S. A. DE C. V.	
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES VICAR, S. A. DE C. V.	
7	GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMENEZ Y FALCON, S. DE R. L. DE C. V.	

A continuación se relacionan los importes y plazos de las propuestas recibidas, mismas que se indican a continuación:

No.	Participante	Importe	Plazos
1	GRUPO SISTEM, S. A. DE C. V.	\$ 20,893,665.00	112 DÍAS NATURALES
2	MEC DE TABASCO, S. A. DE C. V.	\$ 25,911,133.90	112 DÍAS NATURALES
3	ERNESTO MORENO CORZO	\$ 26,113,463.02	112 DÍAS NATURALES
4	DPG CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 26,268,785.50	112 DÍAS NATURALES
5	COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S. A. DE C. V.	\$ 26,383,419.39	112 DÍAS NATURALES
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES VICAR, S. A. DE C. V.	\$ 26,818,842.55	112 DÍAS NATURALES
7	GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 28,555,774.03	112 DÍAS NATURALES
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMENEZ Y FALCON, S. DE R. L. DE C. V.	\$ 41,278,619.33	112 DÍAS NATURALES



4.- Evaluación de las proposiciones:

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se anexa el formato básico (cuadro comparativo y cuadro de evaluacion de mecanismo de puntos (art. 63 frecion II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionada con las Mismas.) como apoyo a las observaciones que permitieron la evaluación y dictamen del fallo y adjudicación del contrato.

La propuesta que cumplio satisfactoriamente la revisión y para determinar la propuesta solvente se procedió a su análisis correspondiente bajo el siguiente procedimiento:

Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley según corresponda, conforme a lo siguiente:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"











LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 HOJA:3/9

- II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.
- 5.- Determinación de posiciones de propuestas:

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO de la convocatoria a las bases de licitación, a continuación, se dan a conocer los lugares de las propuestas presentadas, que ocuparon las propuestas que cumplieron económicamente:

No.	Participante	Importe	Lugar que ocupa
1	MEC DE TABASCO, S. A. DE C. V.	\$ 25,911,133.90	PRIMER LUGAR

Con base en lo anteriormente escrito, y teniendo como fundamento el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

Nombre del licitante desechado	Motivos o fundamentos por el que se desechan las proposiciones
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMENEZ Y FALCON, S. DE R. L. DE C. V.	EL MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE NO ES ACEPTABLE YA QUE SON SUPERIORES AL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DEPENDENCIA. ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S. A. DE C. V.	EL DOCUMENTO AT-9 DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA LA EMPRESA LICITANTE EN SU DECLARACIÓN DEL ISR NO JUSTIFICA CAPITAL CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 ASÍ COMO EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS 2021, 2022 DE ACUERDO A LO SOLICITADO; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I, E INCISO II. EL DOCUMENTO AE-3 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN; LA EMPRESA NO PRESENTA COTIZACIÓN DE LA TUBERÍA DE 36" Y DE 20" DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 47 Y 48; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I, INCISO II E ENCISO IV.
	EL DOCUMENTO AE-4 A FACTOR DE SALARIO REAL LA EMPRESA CONSIDERA EN SU CÁLCULO EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SIENDO ESTE APLICABLE PARA OBRAS PROVENIENTES DE RECURSOS ESTATALES, POR LO ANTERIOR NO ES APLICABLE EN OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS FEDERALES; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO III E INCISO IV.
	EL DOCUMENTO AE-6 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , EN EL EQUIPO CON CLAVE EQG12; EN SU DESCRIPCIÓN CONSIDERA UN CAMIÓN PLATAFORMA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. BIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"





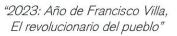
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 HOJA:4/9

	DE 180 HP, SIN EMBARGO EN SU ANÁLISIS DE COSTO HORARIO CONSIDERA UN EQUIPO DE 170HP; EN EL EQUIPO CON CLAVE EQSOLDA CONSIDERA UNA MÁQUINA DE SOLDAR CON MOTOR DE 21 HP Y EN SU ANÁLISIS DE COSTO HORARIO CONSIDERA UN EQUIPO DE 21.70 HP; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO IV.
	EL DOCUMENTO AT-3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LA EMPRESA OMITE DATOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA COMO SON MARCA: MODELO, AÑO, NÚMERO DE SERIE, CAPACIDAD Y COMBUSTIBLE; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO II.
	EL DOCUMENTO AT-5 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DE LICITANTE. EL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO POR EL LICITANTE COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN NO PRESENTA COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE DOCUMENTO QUE A LA LETRA DICE: EL PROFESIONAL TÉCNICO QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL, DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA MISMA; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I E INCISO II.
DPG CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	EL DOCUMENTO AT-9 DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA LA EMPRESA LICITANTE EN SU DECLARACIÓN FISCAL 2022 NO JUSTIFICA EL CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2022; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I E INCISO II.
	EL DOCUMENTO AE-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EL CONCEPTO CON CLAVE CAP-02 LA EMPRESA OMITE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL CONCEPTO DE OBRA, TALES COMO SON CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I E INCISO II.
	EN EL DOCUMENTO AE-3A OMITE PRESENTAR COTIZACIÓN DE JUNTA AISLANTE PARA BRIDA CON CUERPO DE RESINA EPOXICA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO GRE, SELLO DE PTFE ENERGIZADO POR RESORTE DE ACERO INOXIDABLE 302 L, O 316 L; CON CAMISA Y ARANDELA NEMA G-10 36". SIN EMBARGO, ESTE MATERIAL FUE SUSTITUIDO EN JUNTAS DE ACLARACIONES POR JUNTA DE DRESSER DE 500 MM, NO PRESENTANDO COTIZACIÓN EN AMBOS CASOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 47 Y 48. POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I, E INCISO II.
ERNESTO MORENO CORZO	EL DOCUMENTO AT-3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LA EMPRESA OMITE DATOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA COMO SON MARCA: MODELO, AÑO, NÚMERO DE SERIE, CAPACIDAD Y COMBUSTIBLE; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO II. EL DOCUMENTO AE-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EL CONCEPTO CON

1

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"







LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 HOJA:5/9

	CLAVE CAP-02 LA EMPRESA OMITE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL CONCEPTO DE OBRA, TALES COMO SON CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I E INCISO II .
× ×	EL DOCUMENTO AE-3 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN; LA EMPRESA NO PRESENTA COTIZACIÓN DE LA TUBERÍA DE 36" Y DE 20" DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 47 Y 48; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I, INCISO II E ENCISO IV.
	EL DOCUMENTO AE-4 A FACTOR DE SALARIO REAL LA EMPRESA CONSIDERA EN SU CÁLCULO EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SIENDO ESTE APLICABLE PARA OBRAS PROVENIENTES DE RECURSOS ESTATALES, POR LO ANTERIOR NO ES APLICABLE EN OBRAS A EJECUTAR CON RECURSOS FEDERALES; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO III E INCISO IV.
	EL DOCUMENTO AT-9 DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA LA EMPRESA EN SU DECLARACIÓN FISCAL PRESENTA INCONSISTENCIAS EN SU CAPITAL CONTABLE 2021 Y 2022 RESPECTO CON LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE DICIEMBRE; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO II E ENCISO II.
GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	EL DOCUMENTO AE-2 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA EMPRESA LICITANTE PRESENTA UN PROGRAMA POR PARTIDAS DE MANERA QUE OMITE LO SOLICITADO QUE DEBERÁ SER CONFORME A LOS CONCEPTOS DE OBRA ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTO, PRESENTANDO UNA PROGRAMACIÓN ERRÓNEA AL INICIAR SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN LA MISMA FECHA TODOS SUS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADA; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO III, E ENCISO IV.
	EL DOCUMENTO AE-3 A SE SOLICITA COTIZACIÓN DE TUBO DE ACERO DE 30" NORMA ASTM A36 CON COSTURA, SIN EMBARGO LA EMPRESA PRESENTA EN SU LISTADO DE INSUMOS COTIZACIÓN Y MATERIAL DE TUBO ASTM A53 GRB, POR LO CUAL INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PÁGINA 47 Y 48, REFERENTE A LA RELACIÓN DE COTIZACIONES DE MATERIALES A PRESENTAR EN SU PROPUESTA; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I, INCISO II E ENCISO III.
GRUPO SISTEM, S. A. DE C. V.	EL DOCUMENTO AT-3 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) LA EMPRESA EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONSIDERA UNA GRÚA HIDRÁULICA SOBRE LLANTAS DE 25 MG DE CAPACIDAD, SIN EMBARGO EN EL ANEXO AE-11, ANÁLISIS DE COSTO BÁSICO CONSIDERA UNA GRÚA ARTICULADA DE 8.4 MG/M DE CAPACIDAD CARGA DE 7.2 METROS NO RELACIONÁNDOLO EN EL ANEXO AT-3; DE IGUAL MANERA DUPLICA EN EL ANÁLISIS DE COSTO BÁSICO CON CLAVE EC50-101 EQUIPO MANEJO Y TENDIDO DE TUBERÍA DE 150 EN ADELANTE; LA GRÚA HIDRÁULICA SOBRE LLANTA DE 25 MG DE CAPACIDAD, CONSIDERANDO EN AMBOS CASOS EQUIPOS COMO PROPIOS, NO RELACIONÁNDOLOS EN SUS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL
	"ETE FROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

X

7

QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 20, 86035 Villahermosa, Tabasco. México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx





LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023

NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I, E INCISO II.

EL DOCUMENTO AT-9.-DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. LA EMPRESA NO ACREDITA EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO LA GRÚA HIDRÁULICA SOBRE LLANTAS DE 25 MG DE CAPACIDAD; DE ACUERDO AL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN INCISO II E INCISO IV; ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

EL DOCUMENTO AE-2.-(PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CON SU EROGACIONES CALENDARIZADO) LA EMPRESA PRESENTA UNA PROGRAMACIÓN DE BARRAS Y PERIODOS HASTA NOVIEMBRE DEL 2023, DEBIENDO SER HASTA EL 31/12/2023, TAL COMO LO MANIFIESTA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE ANEXO; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO III, E INCISO IV.

EL DOCUMENTO AE-3A.- OMITE PRESENTAR COTIZACIÓN DE JUNTA AISLANTE PARA BRIDA CON CUERPO DE RESINA EPOXICA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO GRE, SELLO DE PTFE ENERGIZADO POR RESORTE DE ACERO INOXIDABLE 302 L, O 316 L; CON CAMISA Y ARANDELA NEMA G-10 36". SIN EMBARGO ESTE MATERIAL FUE SUSTITUIDO EN JUNTAS DE ACLARACIONES POR JUNTA DE DRESSER DE 500 MM, NO PRESENTANDO COTIZACIÓN EN AMBOS CASOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 47 Y 48. POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I, E INCISO II.

EL DOCUMENTO AE-4B.- TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.- EL CÁLCULO DE LOS SALARIOS REALES PRESENTADOS SON ERRÓNEOS Y NO COINCIDEN CON LOS DETERMINADOS EN EL DOCUMENTO AE-4C. TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA; PRESENTÁNDOSE VALORES DISTINTOS ENTRE AMBOS DOCUMENTOS; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN** SU INCISO IV.

EL DOCUMENTO AT-3 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) LA EMPRESA EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO LO CONSIDERA COMO PROPIO, SIN EMBARGO, EN SU ESTADO FINANCIERO NO PRESENTA EVIDENCIA DE LA EXISTENCIA DE SUS EQUIPOS; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN** SU INCISO I, E INCISO II.

SERVICIOS CONSTRUCCIONES VICAR, S. A. DE C. V.

EL DOCUMENTO AE-5 2.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE CUADRILLAS. EN LA INTEGRACIÓN DE LA CUADRILLA CON CLAVE CU005 DUPLICA LA CATEGORÍA DE CABO; POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO XX, E INCISO XXI.

EL DOCUMENTO AE-7 - ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. - EL MONTO DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE CAMPO DEL RUBRO HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES ES INCONGRUENTE AL CALCULADO EN EL DOCUMENTO AE- 12 D. POR LO CUAL ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO III, E INCISO IV.

> PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL SO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabas Villahermosa, Tabasco. México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx





LICITACION PÚBLICA NACIONAL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 HOJA:7/9

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria;

Licitante	Motivos o fundamentos por el que se consideran solventes		
	Una vez realizada la revisión cualitativa de los documentos que integran la propuesta presentada en su parte legal, técnica y económica, se determina que la propuesta presentada por la empresa se considera solvente y está en condiciones para ser considerada como propuesta factible para la adjudicación del contrato del presente procedimiento licitatorio. Conforme al Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos, se concluye lo siguiente:		
MEC DE TABASCO, S. A. DE C. V.		MEC DE TABASCO, S. A. DE C. V.	
3. A. DE C. V.	PUNTAJE TECNICO (TPT)	45.00	
	PUNTAJE ECONOMICO (PPE)	50.00	
	PTj	95.00	
	La propuesta cumple con los requisitos legales, tecnicos y economicos establecidos en las bases de licitacion y su propuesta tecnica obtuvo igual o mayor puntuación a la minima requerida, y, la suma de esta con su propuesta economica da como resultado la mayor puntuacion con: 95.00 puntos. (Resultado del Cuadro de Mecanismo de evaluación Puntos de la proposición).		

III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio la presentada por el licitante: MEC DE TABASCO, S. A. DE C. V., en consecuencia, se le adjudica el contrato No. CO-K0582-086F/2023 de la obra: K0582.-CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA (CAPTACIÓN) PARA 4,000 LPS EN EL RÍO CARRIZAL, CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. (OBRA ELECTROMECÁNICA), localidad: 0001 CD. VILLAHERMOSA, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, con un monto total de:

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	\$ 22,337,184.40
16% DE I.V.A.	\$ 3,573,949.50
IMPORTE TOTAL	\$ 25,911,133.90

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 11 de septiembre de 2023 y terminar el día 31 de diciembre de 2023, los cuales tendrán una duración de 112 (CIENTO DOCE) DÍAS NATURALES.

TE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER FARTIDO POLÍTICO. JSG PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS CAPEL PROGRAMA" 1



Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 80035 'Villahermosa, Tabasco. México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.m





LICITACION PÚBLICA NACIONAL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 HOJA:8/9

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante: **MEC DE TABASCO**, **S. A. DE C. V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos a las **09:00 HRS**. el día **8 de septiembre de 2023**, en las oficinas de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

Así mismo, entregar la fianza que garanticen la correcta amortización del **cumplimiento** del contrato por el diez por ciento **(10%)** del importe total de los trabajos contratados, haciendo un total de:

Importe de la Fianza con I.V.A.	Importe de la Fianza sin I.V.A.
\$ 2,591,113.39	\$ 2,233,718.44

A más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, y su obligacion sera indivisible conforme el artículo 2003 del Código Civil Federal.

La convocante no otorgará anticipo alguno.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones

En representación del **C. Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, preside el acto el **C. Arq. Carlos Manuel Pérez Peña** Subdirector de Contratación de Obras y Servicios, facultado mediante nombramiento con fecha **5 de octubre de 2021**, actuando en nombre y en representación de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y ante el conocimiento de la Contraloría Municipal, agradeciendo su participación, acto seguido se dio a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado **EL FALLO** ultimo párrafo del numeral **12 EVALUACIÓN**, **ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de Licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto el mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, sin que la falta de la firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, para constancia y efectos legales que le son inherentes.

ESTE PROPRAM ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO FARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EU PROGRAMA:

_





LICITACION PÚBLICA NACIONAL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-011F/23 LO-86-I69-827004998-N-47-2023 HOJA:9/9

Se levanta la presente acta el día **1 de septiembre de 2023** siendo las **12:30 HRS.**, en la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

SERVIDORES PÚBLICOS			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		
EMITIO			
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.		
ELABORO			
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.		
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓ	N		
ING. BALTAZAR REYES HERNÁNDEZ	APOYO TÉCNICO		
EVALUADORES			
ING. VICENTE CASTILLO SALAZAR	APOYO TÉCNICO		
ING. GREGORIO GUTIÉRREZ MENDEZ	APOYO TÉCNICO		

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"